

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22941 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 286/2012 NIG 28079100040312012, por auto de 30/5/12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Josué Méndez Herranz, con NIF 06.578.374-Y, tiene su domicilio en Getafe (Madrid), calle Cipriano Díaz El Herrero, número 2, portal 4, piso 6.º C.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner directamente en conocimiento de la administración concursal don José Luis Castro Ruiz, Abogado, con despacho profesional en Madrid c/ Hilarión Eslava, 32-1, derecha, y con correo electrónico jlcastro@illasl.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y fijar en el tablón de anuncios del Juzgado, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de mayo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120048490-1